



221

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2013-00403-00
Actor: Eurípides García García
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Teniendo en cuenta que la prueba decretada en audiencia inicial celebrada el día 17 de abril de 2015 (folios 208 a 212), no ha sido allegada, considera Despacho necesario proceder a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, y de igual manera, disponer que por Secretaría se requiera al Jefe del Área Administrativa – Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, remita la documentación ordenada.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, el día **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 09:30 A.M.**

2º.- Por Secretaría, **REQUIÉRASE AL JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, remita con destino al presente proceso, copia auténtica y legible de los Decretos Nos. 202 del 7 de marzo de 1995 y 041 del 14 de enero de 2015, mediante los cuales se nombró al señor Eurípides García García, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.347.092 expedida en Pamplona, como docente de la Escuela Urbana Santa Marta del municipio de Pamplona.

Deberá indicársele además, que el señor García García tomó posesión del cargo respectivo, los días 17 de marzo de 1995 y 11 de febrero de 2005, respectivamente.

Auto fija nueva fecha y hora – Audiencia de Pruebas
Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00403-00
Actor: Eurípides García García

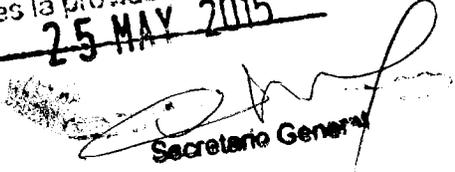
3º.- Por Secretaría, y de manera inmediata, comuníquese a las partes y al Ministerio Público el presente proveído, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las
partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.,
hoy 25 MAY 2015

Secretario General